

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

8757 *Resolución de 18 de mayo de 2010, de la Universidad Rovira i Virgili, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa, Sugrupo C1.*

De conformidad con lo que dispone la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades; el Decreto Legislativo 1/1997, de 31 de octubre, del texto refundido en materia de función pública en Cataluña, y sus modificaciones posteriores; el Decreto 202/2003, de 26 de agosto, por el cual se aprueba el Estatuto de la Universidad Rovira i Virgili, y los acuerdos de las Comisiones de Recursos Humanos, delegadas del Consejo de Gobierno de esta Universidad de fechas 3 de diciembre de 2009 y 16 de abril de 2010.

El rector, de acuerdo con todo lo anterior, haciendo uso de las competencias que le atribuye el Estatuto de la Universidad Rovira i Virgili, resuelve:

Convocar pruebas selectivas para el ingreso en la escala administrativa de la Universitat Rovira i Virgili de 45 plazas, 2 plazas por el sistema de promoción interna y 43 plazas por el sistema de turno libre (FC10C868).

1. El proceso selectivo se realizará según las bases publicadas en el DOGC («Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya») número 5631, de fecha 18 de mayo de 2010, así como en la web (www.urv.cat) de la Universidad Rovira i Virgili, y en el tablón de anuncios del Servicio de Recursos Humanos, Edificio Servicios Centrales (Av. Països Catalans, 5-7, Tarragona).

2. El plazo de presentación de las solicitudes será de veinte días naturales a partir de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Tarragona en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución.

Asimismo, los interesados pueden interponer un recurso de reposición contra esta resolución ante el órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución.

Tarragona, 18 de mayo de 2010.–El Rector, Francesc Xavier Grau Vidal.